



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 394-R-UNICA-2024

Ica, 11 de marzo de 2024

VISTOS:

El Informe N° 045-2024-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 096-2024-UNICA/F.Obs.-D-1, del Decano de la **Facultad de Obstetricia**; quien remite dos (02) expedientes de los egresados de la Facultad, para optar el **Grado Académico de Bachiller en Obstetricia**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*; y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...)*;

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **21 de febrero de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Obstetricia**, mediante **Resoluciones Decanales N° 026 y 028-2024-UNICA/F.Obs.-D-1**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 045-2024-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha **11 de marzo de 2024**, acordó **CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia** a los Bachilleres de la Facultad de Obstetricia;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de 11 de diciembre de 2024*; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR a nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN OBSTETRICIA**; a los egresados de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. N°
1	JIMENEZ ALIAGA ESTER JESED	20160005	Nº 028-2024-UNICAD/F.Obs.-D-1
2	MORALES ANTEZANA FELICITA MAYRA	20160839	Nº 026-2024-UNICAD/F.Obs.-D-1

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Obstetricia y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL